

ANUNCIO de 15 de abril de 2026 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Desvío de la LAMT "Navalmoral-1", tramo de alimentación a CT "Riverilla Talaver. 3", en el término municipal de Talaveruela de la Vera (Cáceres)". Expte.: AT-9695. (2026080647)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Desvío de la LAMT "Navalmoral-1", tramo de alimentación a CT "Riverilla Talaver. 3", en el término municipal de Talaveruela de la Vera (Cáceres).
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente: AT-9695.
4. Finalidad del proyecto: Desvío de la LAMT "Navalmoral-1" entre los apoyos 2240 y 2242 (tramo de alimentación al CT "Riverilla Talaver. 3"), para mejora de condiciones de seguridad en dicho tramo.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
 - Línea aérea de alta tensión en simple circuito. Conductor 47-AL1/8-ST1A (LA-56) de aluminio-acero. Tensión de servicio 20 kV. Longitud: 260 metros lineales.
 - Dos nuevos apoyos de celosía metálicos. Tipos C-2000/16 y C-4500/16, respectivamente.Emplazamiento: Paraje Riberilla, en el término municipal de Talaveruela de la Vera.
6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos,



pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el petitionerio, que se recoge en el Anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (<http://industriaextremadura.juntaex.es>), sección "Información Pública", apartado "Instalaciones de distribución de energía eléctrica".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 15 de abril de 2026. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.



RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS.

AT-9695

FINCA						AFECCIÓN						
						PROPIETARIO	APOYOS		VUELO		OCUPAC TEMP.	OCUPAC. TEMP. accesos
N.º	Políg	Parc	Paraje	TM	Tipo de terreno	NOMBRE	Cantidad	m²	Long.	m²	m²	m²
1	1	28	Riberilla	Talaveruela de la Vera	Agrario	DIONISIO GARCIA TORRES	Apoyo 2240 existente	---	15,22	91,32	76,10	---
2	1	32	Riberilla	Talaveruela de la Vera	Agrario	CARMEN BERMEJO TIMON	1 (A2)	2,25	129,37	776,22	646,85	1.225,00
3	1	33	Riberilla	Talaveruela de la Vera	Agrario	JULIO MORCUENDE TIMON AMALIA MORCUENDE TIMON CRESCENCIA MORCUENDE TIMON	1 (A2)	2,25	26,35	158,10	131,75	425,00
4	1	34	Riberilla	Talaveruela de la Vera	Agrario	TERESA CORREAS TIMON JESUS TIMON CORREAS	1 (A1)	12,75	23,32	139,92	116,60	200,00
5	1	35	Riberilla	Talaveruela de la Vera	Agrario	JULIO MORCUENDE TIMON AMALIA MORCUENDE TIMON CRESCENCIA MORCUENDE TIMON	1 (A1) y Apoyo 2242 existente	12,75	51,68	310,08	258,40	100,00